Osakidetza

PLIEGO DE BASES TECNICAS

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE MANIPULADO DE DOCUMENTOS.

OBJETO.-

1. El objeto del presente expediente de contratación, será el disponer de una empresa que realice la manipulación, personalización y distribución documental o de otra índole, de los envíos que la Organización Central de Osakidetza precise para sus campañas de información masiva.
2. La empresa adjudicataria, se conectará diariamente al sistema informático de Osakidetza y realizará las funciones de revisión e impresión de todas las citas y los informes, que se generan en cada centro de tratamiento de los diversos programas determinados por osakidetza
3. imprimirá todas las citas y los informes generados en cada centro de tratamiento de Osakidetza
4. clasificará cada documentación impresa dependiendo de su tipo e importancia.
5. hará todos los procesos, de manera que se asegure el correcto manipulado de toda la documentación de cada destinatario, independientemente del número de hojas que vaya en cada sobre
6. se asegurará de realizar los depósitos en el operador postal , con la suficiente antelación, para que los destinatarios puedan recibir las citas, con tiempo para poder informar de los diferentes cambios que se pudiesen originar.
7. se recogerá diariamente, y cuantas veces fuese necesario, la documentación que se generase para el envío postal urgente, en la sede de la Organización central de Osakidetza.

   se prepararán todos los envíos del programa dependiendo de su tipo (ordinario, certificado, publicorreo, envio publicitario, etc) para su entrega en el operador postal.

8. Igualmente y para trabajos excepcionales y de cantidades importantes se realizaran los servicios de tratamiento informático de la base de datos suministrada por osakidetza, el manipulado y la gestión de la distribución ajustada al cumplimiento de la “Ley 43/210 de 30 de diciembre, del servicio postal universal de los derechos de los usuarios y del mercado postal y el Real Decreto 1829/1999 de 3 de diciembre por el que se regula la prestación de los servicios postales, modificado por el ¨Real Decreto 503/2007, de 20 de abril , en tanto no se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo dispuesto en la ley 43/210.

TRABAJOS A REALIZAR

-IMPRESIÓN DE FOLIO A-4
-IMPRESIÓN DE FOLIO A-4 CON DATO VARIABLE
-PLEGADO DE DOCUMENTO A-4
-ENSOBRADO AUTOMÁTICO DLL CON COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS
-ELEMENTO ADICIONAL DE ENSOBRADO AUTOMÁTICO CON COTEJO DE DOCUMENTOS
-ENSOBRADO AUTOMÁTICO DLL NORMAL
-ELEMENTO ADICIONAL DE ENSOBRADO AUTOMÁTICO DLL
-ENSOBRADO MANUAL
-ELEMENTO ADICIONAL DE ENSOBRADO MANUAL
-HORAS ADMINISTRATIVAS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
-TRATAMIENTOS INFORMÁTICOS VARIOS (RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE BASES DE DATOS)

DURACIÓN DEL CONTRATO.-

La duración del contrato será de un año, prorrogable por otro. El importe máximo para 1 año es de 200.000 euros IVA excluido. Se prevé la posibilidad de 1 prorroga de una duración de 1 año y un posible incremento de un 20 % de las cantidades previstas, debido a un aumento por lo que el importe total del expediente será de 480.000 euros(

CARACTERISTICAS.-

Osakidetza facilitará en cada ocasión, a la empresa adjudicataria, los documentos u objetos que deban manipularse (plegarse , ensobrar, clasificar, personalizar,etc.), con sus respectivas bases de datos en caso de personalización..

La empresa adjudicataria tendrá la responsabilidad de velar por la correcta ejecución del trabajo, realizando comprobaciones aleatorias, y controles de calidad, que aseguren una fiabilidad de los documentos ensobrados, tanto de la cantidad como de la exactitud en la personalización de sobre y documento en su caso.

En todo caso será decisión del propio Ente la adopción de la decisión final tanto en extensión, medios, precios y demás causas que incidan en la prestación del servicio.

Al licitador que resulte adjudicatario del presente contrato, se le exigirá disponer de un responsable concreto para el seguimiento de nuestra cuenta, así como de correo electrónico.

Confidencialidad

En consideración al tipo de información procesada, el adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tenga acceso con motivo de la adjudicación. A ellos accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la misma. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros que se pongan a disposición del adjudicatario para la ejecución del contrato son propiedad de **OSAKIDETZA** y están registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales. Toda cesión a terceros será perseguida en los tribunales.

OSAKIDETZA se reserva el derecho de establecer cualquier tipo de marcaje de los ficheros que se dejarán al adjudicatario, de manera que sus características puedan constituirse como prueba que posibilite localizar el origen y los responsables de las eventuales cesiones.

Bajo ningún caso ni circunstancia el adjudicatario podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros los datos facilitados por **OSAKIDETZA** para fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento de **OSAKIDETZA**, inmediatamente después de ser detectada, cualquier

sospecha de eventuales errores que se puedan producir en el sistema de seguridad de la información.

La empresa adjudicataria será responsable de las reclamaciones a que hubieren lugar por negligencia o dolo en todo el proceso, por terceros afectados, incluso las indemnizaciones por sentencia judicial a reclamaciones de terceros en el uso indebido de los datos.

FACTURACIÓN.-

Una vez aprobado el presupuesto y previo pedido, la empresa adjudicataria presentará al cobro las facturas, IVA incluido, de los servicios solicitados, debiendo incluir en la misma, coste unitario de cada manipulación, número de manipulaciones, y cuantas anotaciones que incidan en la factura sean necesarias.

OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo al siguiente cuadro, expresándose el precio unitario para cada tipo de trabajo y por cada uno de los tramos que expresan el volumen de documentos a manipular.

TRABAJOS	Hasta 100.000	100.001 a 200.000	200.001 a 300.000	300.001 a 400.000	más de 400.000
IMPRESIÓN DE FOLIO A-4					
IMPRESIÓN DE FOLIO A-4 CON DATO VARIABLE					
PLEGADO DE DOCUMENTO A-4					
ENSOBRADO AUTOMÁTICO DLL CON COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS					
ELEMENTO ADICIONAL DE ENSOBRADO AUTOMÁTICO CON COTEJO DE DOCUMENTOS					

ENSOBRADO AUTOMÁTICO DLL NORMAL					
ELEMENTO ADICIONAL DE ENSOBRADO AUTOMÁTICO DLL					
ENSOBRADO MANUAL					
ELEMENTO ADICIONAL DE ENSOBRADO MANUAL					
HORAS ADMINISTRATIVAS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN					
TRATAMIENTOS INFORMÁTICOS HORAS					

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Justificación de los Criterios

Juicios de valor

.- Disponer de una buena organización, sistemas de stockage, planificación, control , etc. son partes importantes para que se realice con eficacia y minimizando los costes. Por tanto dicha organización se considera de importancia media y se valora con (8 puntos)

.- Definicion pormenorizada en la cadena de tratamiento de la documentación, con grado de explicación muy detallada así como la flexibilidad ante posibles cambios durante la ejecución del mismo. Gestión del control de errores sobre la impresión y ensobrado de la documentación asi como mejoras en los tiempos de realización de procesos. (22 puntos)

Evaluable mediante formulas

El otro aspecto fundamental es el coste del servicio, dándose más relevancia en la consecución de los puntos cuanta mayor es su influencia en el coste total del servicio. Se valora con 55 puntos.

La distribución de los documentos manipulados, también interviene de forma importante en el resultado total del coste del servicio. Se valora con 12 puntos.

Por último el tiempo de ejecución de los trabajos es de importancia relativa y se valora con 3 puntos

FORMULAS

PRECIO

Se otorgarán 55 puntos repartidos de acuerdo a los siguientes criterios.

Se analizarán los 5 tramos

Para todos los casos se dará el máximo de puntos a la mejor oferta, restándose un 10% de los puntos por cada 10 % de aumento con respecto al precio más bajo.

Por cada tramo se otorgará 1 punto, para cada uno de los supuestos de plegado, personalización, ensobrado, etc., .es decir un máximo de 11 puntos por tramo.

DISTRIBUCIÓN

Para la distribución en aquellas localidades en las que pueda hacerse por otras entidades distintas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. (Correos), se ofertará el precio del envío de una unidad para cada uno de los intervalos siguientes, dándose 2 puntos por cada uno de los tramos con un total de 12 puntos y valorándose de la misma forma.

Intervalos

De 0 a 21 gr.

De 21 a 50 gr.

De 51 a 100 gr.

De 101 a 500 gr.

De 500 a 1.000 gr

De 1001 a 2.000 gr

Tiempo de respuesta desde el depósito de la documentación en sus dependencias, hasta la finalización del trabajo y entrega en Correos o en la empresa de reparto correspondiente: Máximo de 3 puntos.

Antes de 5 días naturales la máxima puntuación. Restándose 1 punto por cada día adicional

Por encima de 10 días y ofertas como" inmediatamente", "según necesidades", o cualquier otra que no sea cuantificable, ni esté dentro de los intervalos establecidos, se valorará con 0 puntos. No cumplir con los plazos ofertados, sin la aprobación previa de Osakidetza, podrá ser causa de rescisión del contrato.

JUICIOS DE VALOR, 30 puntos

Plan de trabajo, Organización, sistemas de stockage, planificación y control, 8 puntos

Tratamiento de la documentación, recursos, y control de errores, 22 puntos

Todos los importes de la oferta económica deberán incluir todo tipo de tasas arbitrios e impuestos excepto el IVA.